



*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO*

Calarcá Quindío, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno
Rdo. N° 2019-00117
Sust. 580

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SEGUNDO ANIBAL CASTELLANOS
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA PARDO Y OTRO

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

JCF

Firmado Por:

Sonia Edit Mejia Bravo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Calarca - Quindío

Código de verificación: **1612827d7fcd9bc5ed396c1e6d229c855cce8d14d0fa66e874dab28a0342b021**

Documento generado en 22/11/2021 03:28:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>